DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**No. CONT/ CONV - AÑO**	**Nombre del Contratista / Cooperante**	**No. de identificación**
junio-2025	Dirección de Infraestructura	1421-2025	CONSORCIO CONTIC	901.953.207-5

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	**Fecha del Registro de designación**	**Nombre Completo y Cargo**	**No. de identificación**
Res. 02688 del 01 de Julio del 2025	1/07/2025	Juan Manuel Guerrero Forero - Director de Infraestructura (E)	1049616253

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)													
Convenio		**Contrato**	**X**		**Tipo:**	**INTERVENTORÍA**					**Modalidad de selección**	**CONCURSO DE MERITOS**	
Legaliza Recursos		**SI**	**X**	**NO**		**Legaliza Bienes**	**SI**	**X**	**NO**				

Objeto: Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1465 de 2024, correspondiente al Acuerdo especifico No 4, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas

No. Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Valor Contrato y/o Convenio**		**Fechas**	
C-2301-0400-21-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 1.664.223.000,00	**Fecha de Suscripción**	11/06/2025
C-2301-0400-20-20204A-2301024-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ -	**Fecha de Inicio**	26/06/2025
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de Ejecución**	31/12/2025
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	
		Valor Total	$ 1.664.223.000,00		
N° de proceso en SECOP	**Fecha de Publicación en SECOP**				
FTIC-CM-001-2025	4/06/2025				

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)**	**Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza**	**N.° de Registro Presupuestal**	**Valor en el Registro**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)**
Cumplimiento del contrato	19/06/2025	21-44-101472195		223625	$ 1.664.223.000	12/06/2025	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/06/2025	21-44-101472195					
Calidad del servicio	19/06/2025	21-44-101472195					
Póliza de responsabilidad civil extracontractual - RCE.	19/06/2025	21-40-101256498					

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X			SI	X	NO				

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$	1.664.223.000		Anticipo:	$	-	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
25/09/2025	$ 690.184.488	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 1) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
10/12/2025	$ 730.529.111	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 2) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
24/12/2025	$ 243.509.401,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 3) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	$ 1.664.223.000,00		ACUMULADOS		0%	$ -	0%	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	

SALDO POR GIRAR:	$ 1.664.223.000	100%	ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ -	0%	SALDO POR LEGALIZAR:	$ -	0%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:		ACUMULADO:	$ -	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	$ -
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -			TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	$ -

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1.Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.	0,44%	0,44%	En relación con la obligación No. 1, referente al pago oportuno del valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en el mismo documento, se confirma que todos los pagos se realizarán con estricta observancia de los términos y plazos acordados. Es importante destacar que, tal como se define en el plan de pagos y anexo técnico del contrato, la efectividad de cada desembolso estará sujeta a la previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de los siguientes requisitos por parte de la Interventoría: - Informe de actividades de Interventoría correspondiente al periodo - Acreditación del cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico. .
2.Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.	0,44%	0,44%	Se informa que la obligación No. 2, referente a la designación del funcionario que ejercerá la supervisión y control de la ejecución del contrato, ha sido plenamente cumplida. Mediante radicado MinTIC 252091950 del 11 de junio de 2025, se designó a Denice Bibiana Acero Vargas como supervisora del Contrato No. 1421-2025

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
3.Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.		0,44%	0,44%	Se asegurará que el supervisor del contrato suscriba todos los documentos y actas que se generen durante la ejecucion del mismo, de conformidad con lo estipulado en el auerdo contractual . Se ha estado enviando la documentación pertinente al contratista, y en cuanto se requiera la formalización de actas o documentos adicionales, se procederá con su respectiva suscripción.
4.Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.		0,44%	0,44%	En relación con la obligación de proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos del contrato (excluyendo aquella que es responsabilidad directa del contratista), se informa que durante el mes de junio de 2025 se ha cumplido de manera ejemplar con todos los requerimientos, asegurando la disponibilidad y entrega oportuna de los datos solicitados para el correcto desarrollo contractual.
5.Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.		0,44%	0,44%	En cumplimiento de la obligación de informar inmediatamente sobre cualquier circunstancia que amenace los derechos del contratista o perturbe el desarrollo normal del contrato, certificamos que durante el mes de junio de 2025 no se ha registrado ninguna situación de esta índole. Se mantendrá una vigilancia proactiva y se implementarán las medidas necesarias para asegurar la continuidad y el buen curso de las actividades contractuales.
6.Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.		0,44%	0,44%	Durante el periodo de Junio se ha guardado la confidencialidad de los acuerdos establecidos y se ha velado por la protección de los productos y servicios suministrados por el contratista
	Total	2,66%	2,66%	
*** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)**	**Ponderación 1** **100%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1.Cumplir con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.		0,05%	0,05%	En el periodo se ha cumplido con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.
2.Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación, supervisión e interventoría del MINTIC y todos los documentos que forman parte del expediente contractual de los contratos a supervisar tales como estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de supervisión e interventoría		0,05%	0,05%	En relación con la obligación No. 2,se informa que durante el mes de junio de 2025, esta obligación ha sido cumplida a cabalidad. Todo el equipo de supervisión/interventoría ha operado bajo los lineamientos y normativas establecidas, asegurando la correcta aplicación de los mismos en el desarrollo de nuestras funciones.
3.Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.		0,05%	0,05%	En referencia a la obligación No. 3, que exige contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los servicios contratados, se indica que durante el mes de junio de 2025, esta disposición ha sido plenamente cumplida. Se han dispuesto todos los medios necesarios para asegurar la ejecución óptima del contrato, reflejando compromiso con la calidad y oportunidad de los servicios.
4.Mantener los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad, en los términos indicados en este documento y el Anexo Técnico.		0,05%	0,05%	El equipo de trabajo se ha mantenido inalterado, garantizando la continuidad y coherencia en la ejecución de las actividades del contrato. No se han presentado causas excepcionales ni situaciones de fuerza mayor que hayan requerido modificaciones o cambios en la conformación del equipo.
5.Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado.		0,05%	0,05%	Se ha ejercido un control riguroso y oportuno sobre todas las actividades, asegurando que el desarrollo del objeto contractual se cumpla de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos.
6.Entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, el informe de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.		0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, se ha dado cabal cumplimiento a la obligación de entregar al supervisor del contrato el informe de actividades realizadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes. Adicionalmente, se ha proporcionado oportunamente cualquier otro informe especifico solicitado sobre aspectos y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, garantizando la transparencia y el seguimiento continuo
7.Atender, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		0,05%	0,05%	Todos los requerimientos, instrucciones y recomendaciones recibidos fueron atendidos y gestionados dentro del término establecido, asegurando la correcta ejecución y cumplimiento de nuestras obligaciones.
8.Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad		0,05%	0,05%	El equipo ha operado en estricta observancia de los protocolos y normativas vigentes en materia de gestión de datos, seguridad y privacidad de la información, así como de seguridad digital y continuidad operativa.
9.Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no los utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no a divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar		0,05%	0,05%	Todo el personal involucrado ha operado bajo los más rigurosos estándares de confidencialidad, asegurando la protección de los activos de información sensible, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Se reafirma que la información y los documentos generados en el marco de este contrato han sido y serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en el mismo, sin que se haya realizado ni se realice ninguna divulgación no autorizada de la información suministrada o de los resultados de nuestro trabajo. La confidencialidad ha sido y será mantenida en todo momento, acorde con la normativa legal aplicable.
10.Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC/MinTIC cuando este lo requiera, y se entregará según lo establecido en el anexo técnico y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.		0,05%	0,05%	Se ha mantenido un archivo de interventoría organizado, que cumple estrictamente con los procesos y políticas de gestión documental del Ministerio de TIC. Este archivo se encuentra plenamente disponible para el Fondo Único de TIC/MinTIC cuando sea requerido, y será entregado según lo establecido en el anexo técnico y/o los términos que defina la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
11.Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal -según el caso-. Si el personal se vincula mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos referidos en este numeral se acreditarán con los documentos correspondientes, según el caso.	0,05%	0,05%	Se han efectuado oportunamente todos los pagos correspondientes al personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Adicionalmente, se ha presentado la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, acreditando la totalidad de los pagos referidos. En caso de personal vinculado bajo contrato de prestación de servicios u otras modalidades, la acreditación de los pagos se ha realizado con los documentos correspondientes.
12.Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, no se ha presentado ninguna situación o incidente de esta índole que haya requerido ser reportado a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces. Se ha mantenido una vigilancia constante sobre los sistemas y procesos, asegurando que no se detectaron amenazas o afectaciones a la seguridad digital, la privacidad de la información ni la continuidad de los servicios durante el periodo indicado.
13.Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, no se ha presentado ninguna novedad o anomalía que haya requerido ser reportada. Se ha mantenido un seguimiento continuo y diligente de todas las actividades contractuales, y se confirma que el desarrollo del contrato transcurrió sin incidentes que afectaran su normal ejecución.
14.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable del control de la ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, no se ha presentado ninguna situación o requerimiento de esta naturaleza. El equipo se ha mantenido y se mantendrá en estricta observancia de los principios de legalidad e integridad, y no se ha recibido ninguna petición o amenaza que contravenga las disposiciones legales o contractuales. Se reafirma el compromiso de informar de manera inmediata al Fondo Único de TIC, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, y a las autoridades competentes, en caso de que se presente cualquier circunstancia que vulnere esta obligación.
15.Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa del interventor, así como de las obligaciones que a este le corresponden.	0,05%	0,05%	Se manifiesta el compromiso inquebrantable de responder ante cualquier instancia (civil, fiscal, penal y disciplinaria) por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o por hechos u omisiones que nos sean directamente imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad durante la celebración, ejecución o liquidación del contrato, siempre que dichos perjuicios provengan de esta interventoría Se reafirma la diligencia y profesionalismo en cada etapa del contrato para prevenir cualquier situación que pueda generar tales perjuicios.
16.Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, no se ha registrado ninguna pérdida total o parcial de dichos documentos. Se han implementado rigurosos protocolos para la custodia y manejo de toda la documentación relacionada con los expedientes contractuales. Se reafirma el compromiso de responder por cualquier pérdida o daño que pudiera ocurrir en el futuro, derivado de nuestra gestión o manipulación de dichos documentos, de conformidad con las responsabilidades inherentes a la función de esta interventoría.
17.Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro.	0,05%	0,05%	Se informa que el cumplimiento de esta obligación se realizará de manera continua y oportuna, a medida que se reciban las PQRSD que le sean asignadas al Interventor. Se garantizará que todas las PQRSD recibidas serán atendidas y resueltas dentro de los términos establecidos por la ley.
18.Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN o por un proveedor autorizado por ésta, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	0,05%	0,05%	Las facturas electrónicas se presentará diligentemente en el momento que corresponda a cada periodo de pago. Se garantiza la emisión y validación oportuna de la factura electrónica, de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
19.Manejar la información producto de la ejecución del contrato, de acuerdo con la política de Seguridad y Privacidad de la información y la Política de Tratamiento de datos Personales del Ministerio TIC.	0,05%	0,05%	Todo el personal involucrado en la ejecución contractual ha operado bajo los más rigurosos estándares y protocolos de seguridad, privacidad y tratamiento de datos personales definidos por el Ministerio TIC. Se ha garantizado la protección, confidencialidad e integridad de toda la información manejada, en concordancia con las políticas establecidas.
20.Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, se ha dado cabal cumplimiento a todas las disposiciones allí contenidas.
21.Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	0,05%	0,05%	Dada la reciente fecha de inicio de la interventoría, se están adoptando progresivamente las estrategias de seguridad y privacidad de la información conforme a la obligación No. 21. El equipo está implementando las salvaguardias administrativas, técnicas y físicas necesarias para proteger la seguridad de la información y los datos personales, con el objetivo de evitar el acceso o uso no autorizado de información clasificada o reservada. Para tal efecto, se están tomando como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan. Se garantiza que este proceso se completará diligentemente a medida que avance la ejecución contractual, asegurando la plena observancia de todas las normativas y protocolos de seguridad exigidos.
22.Adoptar un plan de continuidad de operación de los servicios frente a posibles eventos de interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, el equipo se encuentra en el proceso de recopilación y análisis de la información necesaria para desarrollar un plan de continuidad robusto. Este plan definirá las salvaguardas y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones contractuales, incluso en caso de interrupciones imprevistas. Se tiene el compromiso de implementar un plan integral que se alinee con las actividades críticas del proyecto, garantizando así la estabilidad y la entrega continua de los servicios.
23.Emitir reportes, de manera semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 448 de 2022, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, la primera emisión de este reporte se realizará al cumplirse el primer semestre de ejecución contractual. Se garantiza que estos informes incluirán un análisis exhaustivo del estado de seguridad y privacidad, y que, en caso de identificarse brechas, se llevarán a cabo los esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas en la materia.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
24.Realizar el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1465 de 2024, correspondiente al Acuerdo Específico No 4, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa.	0,05%	0,05%	Se informa que, durante el mes de junio de 2025, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a esta disposición. Se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo en los aspectos técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de dicho contrato, asegurando la verificación y control de las obligaciones conforme a lo estipulado.
25.Dar cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,05%	0,05%	Se informa que, debido al reciente inicio de las actividades de interventoría, se están llevando a cabo las gestiones preparatorias y el intercambio de información necesario para su cabal cumplimiento. El equipo se encuentra activamente involucrado en la fase de empalme, asegurando la correcta recopilación y asimilación de toda la documentación y datos relevantes. Se garantiza que todas las actividades inherentes a esta obligación se ejecutarán de manera diligente y oportuna, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico
26.Realizar mesas de trabajo con los ejecutores derivados del Contrato Interadministrativo 1465 de 2024, dentro de los diez (10) día calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de informarse del estado y avance particular de cada uno de ellos y poder definir su plan de trabajo el cual será presentado con un término no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la terminación de las mesas de trabajo el cual deberá ser aprobado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por la supervisión.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, esta se encuentra en la fase preparatoria de estas cruciales mesas de trabajo. Se asegurará que estas sesiones se realicen diligentemente una vez se complete la configuración inicial y el intercambio de información.
27.Recibir la información relacionada con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 790 de 2023, el Acuerdo Especifico No 4 (Contrato Interadministrativo1465 de 2024), junto con sus anexos, y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de los mismo.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, se han recibido progresivamente algunos de estos documentos, y el equipo se encuentra en constante comunicación para asegurar la entrega y consolidación de la totalidad de la información necesaria. Se garantiza que se continuará colaborando estrechamente con la supervisión para integrar todos los anexos y documentos generados, lo cual es crucial para el cabal desarrollo de las actividades de control y seguimiento.
28.Recibir los Contratos de Fomento y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de éstos.	0,05%	0,05%	En relación con la obligación No. 28, que establece la recepción de los Contratos de Fomento y los documentos generados en su desarrollo, se informa que, durante el mes de junio de 2025, se ha recibido por parte de la supervisión del Ministerio TIC la documentación correspondiente a los Contratos de Fomento.
29.Realizar la transferencia documental del proyecto al supervisor, lo cual incluye los procedimientos, formatos, metodologías, bases de datos, sistema de gestión, seguimiento y control y demás herramientas desarrolladas para el desarrollo de las actividades de control, seguimiento, verificación; así mismo en caso que exista, el Back Up de información que se haya generado a la fecha con el respectivo instructivo de migración la data en caso que aplique.	0,05%	0,05%	Dada la reciente fecha de inicio de la interventoría (5 días), esta transferencia se ejecutará de manera progresiva a medida que avance la ejecución de las actividades.
30.Recibir por parte de Internexa el reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, indicando como mínimo: total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a la fiducia, rendimientos causados, rendimientos reintegrados, GMF (rendimientos), total de órdenes de pago tramitadas indicando el estado (aprobadas, rechazas o en verificación); relación total de órdenes de pago aprobadas vs pagadas por la Fiduciaria con su respectivas retenciones, GMF (órdenes de pago), Comisiones Bancarias servicios financieros (que contractualmente sean permitidos) y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, el equipo se encuentra en la fase inicial de establecimiento y empalme. Por lo tanto, la recepción y el análisis exhaustivo de los reportes financieros detallados —incluyendo recursos recibidos, rendimientos, GMF, órdenes de pago tramitadas y pagadas, retenciones, comisiones bancarias y demás información financiera— se realizará una vez que estos informes sean generados y presentados formalmente por Internexa, conforme al avance y los ciclos de reporte del contrato.
31. Recibir por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato indicando como mínimo total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a través de la fiducia, total de órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiducia y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, el equipo se encuentra en la fase inicial de establecimiento y empalme. Por lo tanto, la recepción y el análisis exhaustivo de los reportes financieros detallados de los ISP's —incluyendo recursos recibidos a través de la fiducia, órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiduciaria y demás información financiera— se realizará una vez que estos informes sean generados y presentados formalmente, conforme al avance y los ciclos de reporte del contrato.
32.Recibir por parte de Internexa S.A. relación detallada de activos adquiridos con recursos del Fondo Único de TIC y efectivamente instalados en el proyecto, inventariados y valorados; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario en el Patrimonio Autónomo y el estado del mismo al momento de la presentación a la interventoría entrante. Saldos en fiducia, relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con su respectiva certificación (en caso de que aplique); reporte sobre la situación financiera presentada por la fiduciaria, en especial lo relacionado con el estado de activación en el Fideicomiso, las cuentas por pagar, los anticipos si existen, entre otros aspectos relevantes en el desarrollo del contrato de Interventoría.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, el equipo se encuentra en la fase inicial de establecimiento y empalme. Por lo tanto, la recepción y el análisis exhaustivo de esta compleja información detallada de activos y situación financiera se realizará una vez que estos informes sean formalmente generados y presentados por Internexa S.A.
33.Recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 4 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme . Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de las actividades de interventoría y la fase de empalme en curso, se recibirán los informes correspondientes a la fecha del empalme tan pronto como sean formalmente entregados por Internexa. Con posterioridad a esta entrega inicial, se continuará con la recepción mensual de dichos informes, asegurando el seguimiento y control necesario de la información financiera y de gestión del Patrimonio Autónomo, según lo estipulado en el contrato.
34.Recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, el equipo se encuentra en la fase inicial de establecimiento y empalme. Por lo tanto, la recepción y el análisis de los informes periódicos de los ISP's se realizará una vez que estos sean formalmente generados y presentados, conforme al avance y los ciclos de reporte previstos.
35.Recibir por parte de Internexa S.A. los informes de rendición de cuentas que hasta la fecha de entrega hubiera efectuado la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en lo que se refiere al Acuerdo Específico No. 4. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes con la periodicidad que se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de la interventoría, el equipo se encuentra en la fase inicial de establecimiento y empalme. Por lo tanto, la recepción y el análisis de los informes de rendición de cuentas por parte de Internexa S.A. se realizará una vez que estos sean formalmente generados y presentados, conforme al avance y los ciclos de reporte previstos.
36.Recibir la relación detallada de eventos de fuerza mayor, la superación de los mismos, así como las acciones de mitigación adelantadas durante la ejecución del contrato objeto de supervisión.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, no se ha presentado ningún evento de fuerza mayor que haya requerido ser reportado o sobre el cual se haya recibido información. No obstante, se mantiene la total disposición para atender diligentemente esta obligación en el momento en que aplique.
37.Recibir el informe del seguimiento a los riesgos del proyecto establecidos en el Acuerdo No 4 y a los cuales cual se le debe realizar el seguimiento, así como el informe de la materialización de los mismos, en el caso que aplique.	0,05%	0,05%	Se informa que, debido al reciente inicio de las actividades de interventoría, aún no se ha recibido el informe de seguimiento a los riesgos del proyecto. No obstante, se asegura que esta obligación será atendida diligentemente una vez se genere y se haga entrega del informe correspondiente

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
38.Recibir la relación detallada por parte de la Supervisión de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante y su estado actual, en el caso que aplique.	0,05%	0,05%	En el periodo correspondiente no se reicbió este tipo de información , no obstante, se manifiesta la total disposición para atender diligentemente esta obligación en el momento en que sea requerida. Se procederá con la recepción, análisis y seguimiento de dicha relación tan pronto como sea suministrada por la Supervisión, asegurando la debida integración de esta información crucial para el desarrollo del contrato.
39.Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, el contratista empezará con las actividades de Interventoría integral (control y seguimiento) dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y este Anexo Técnico, respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conformen el mencionado contrato. Esto incluye, a partir del acta de inicio, que deberá ir desarrollando el sistema de información del interventor y el plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 de este Anexo Técnico.	0,05%	0,05%	Se informa que, desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, se ha dado cumplimiento a las actividades de interventoría integral, incluyendo el control y seguimiento dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y el Anexo Técnico. Esta labor se ha realizado de manera constante y rigurosa respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conforman el mencionado contrato. A partir de la suscripción del acta de inicio, el equipo de interventoría ha venido desarrollando progresivamente el sistema de información del interventor y el plan de calidad, tal como se refieren en los numerales 3 y 4 del Anexo Técnico. Este avance se alinea con la fase inicial del contrato, asegurando la implementación gradual y efectiva de las herramientas y procesos clave para una gestión integral.
40.Por parte de la entidad contratante recibirá información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, se ha procedido a recibir de la entidad contratante la información que detalla las recomendaciones y mejores prácticas aplicables a las actividades de supervisión. Esto es crucial para optimizar la ejecución de las obligaciones contractuales en todos sus ámbitos.
41.Al finalizar el primer mes y habiendo desarrollado las actividades de empalme, el interventor entrante deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe que compile la información recibida y que corresponderá al periodo 1, para este informe se deberá considerar las características indicadas en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,05%	0,05%	Se informa que, si bien el Contrato de Interventoría ha iniciado recientemente, el equipo se encuentra plenamente inmerso en el proceso de empalme. Actualmente, se están llevando a cabo todas las actividades necesarias para la correcta recepción y compilación de la información requerida. Dada la naturaleza de esta fase inicial, el informe que compile la información recibida, correspondiente al Periodo 1 y siguiendo las características del numeral 7.3 del Anexo Técnico ("INFORME DE EMPALME"), será entregado a la supervisión del contrato de interventoría una vez finalice el proceso de empalme.
42.Recibir relación detallada inventariada y valorada de elementos, componentes y equipos adquiridos, efectivamente instalados, puestos en servicio y aprobados como parte del cumplimiento del Acuerdo Especifico No 4 Contrato de Interadministrativo No 1465 de 2024; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario al momento de la presentación del informe de empalme.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de las actividades de interventoría, el recibo y la verificación de esta información detallada de inventario, así como su actualización, se realizará en el momento oportuno
43.Recibir otro tipo de información generada durante la etapa de ejecución y que sea requerida para el desarrollo del contrato de interventoría.	0,05%	0,05%	Se informa que esta información será recibida de manera diligente cuando sea requerida por la interventoría. Se mantendrá la disposición y los mecanismos necesarios para la recepción oportuna de cualquier dato o documento adicional que resulte indispensable para el correcto desarrollo y seguimiento del contrato.
44.Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto, los cuales deberán estar consignados en el informe mensual de ejecución.	0,05%	0,05%	Dada la reciente fecha de inicio de la interventoría, esta actividad se implementará y reportará en los informes mensuales subsiguientes. La identificación y el seguimiento detallado a los riesgos se iniciarán tan pronto como la fase de empalme haya avanzado y se cuente con la información y herramientas necesarias para su gestión.
45.Entregar los insumos requeridos por parte de la Supervisión, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, para el diligenciamiento del formato de informe mensual de ejecución del contrato de interventoría o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	0,05%	0,05%	Los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual de ejecución del contrato de interventoría correspondiente al periodo de junio fueron entregados a la supervisión dentro del plazo establecido de los dos (2) primeros días hábiles del mes, asegurando así la oportunidad para el diligenciamiento del formato suministrado por la entidad.
46.Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del Acuerdo especifico No 4, (Contrato Interadministrativo No 1465 de 2024) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión de los contratos, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.	0,05%	0,05%	Se ha ejercido una vigilancia constante y efectiva sobre la ejecución del Acuerdo Especifico No. 4. De igual manera, se ha mantenido la capacidad de realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión, ante cualquier evento que pudiera constituir un posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.
47.Pronunciarse de manera oportuna, cuando sea necesario, pertinente y/o cuando le sea requerido por la Entidad Contratante, sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emita el contratista del proyecto, lo anterior en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.	0,05%	0,05%	Cuando sea necesario, pertinente y/o la Entidad Contratante lo requiera, se procederá a emitir los pronunciamientos correspondientes sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que emita el contratista. Se garantizará que dichas respuestas serán entregadas dentro del plazo definido.
48.Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, y en las demás reuniones de seguimiento del contrato de interventoría.	0,05%	0,05%	Se informa que esta participación se llevará a cabo activamente en el momento que corresponda, de acuerdo con la programación y desarrollo del contrato. Dado el reciente inicio de las actividades de interventoría, la integración plena en los comités operativos y reuniones de seguimiento se realizará una vez que la fase de empalme haya avanzado y se establezcan las dinámicas de trabajo.
49.Realizar visitas de acompañamiento conforme lo establece el numeral 2.2.1.9 – VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO del Anexo Técnico.	0,05%	0,05%	Se informa que estas visitas se realizarán cuando sea requerido, en estricta conformidad con las directrices y periodicidad establecidas en dicho Anexo Técnico. Se mantendrá la disposición y los recursos necesarios para llevar a cabo estas visitas en el momento oportuno, asegurando el acompañamiento efectivo que contribuya al correcto desarrollo del contrato.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
50.Realizar el seguimiento y legalización de recursos entregados en el marco del contrato de Interventoría.	0,05%	0,05%	Dado el reciente inicio de las actividades de interventoría, el proceso de seguimiento y legalización de los recursos se activará en fases posteriores de la ejecución contractual. Se garantiza el cumplimiento oportuno de esta obligación, una vez que los recursos sean efectivamente entregados y se den las condiciones para su legalización, asegurando la transparencia y la correcta gestión de los mismos.
51.Conceptuar a la supervisión del contrato sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a esta disposición. Cuando sea requerido, se procederá a emitir los conceptos pertinentes a la supervisión del contrato, abordando las reclamaciones que sean presentadas en sus diversas índoles (jurídica, administrativa, técnica y financiera). De esta manera, se proporcionará el soporte y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones por parte de la Entidad.
52.Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, se ha dado pleno y estricto cumplimiento a esta disposición. La gestión realizada y las decisiones adoptadas por el equipo han sido ejecutadas con el máximo profesionalismo y diligencia, siempre en estricta conformidad con lo establecido en el contrato y los demás documentos contractuales. Se reitera el compromiso de responder por los resultados de la gestión y las decisiones tomadas, tal como se encuentra estipulado.
53.Seguimiento del sistema de información para garantizar de la información y se mantenga la disponibilidad según lo exigido por el anexo técnico.	0,05%	0,05%	Se ha realizado un monitoreo constante y exhaustivo del sistema de información, asegurando que la integridad de los datos se ha mantenido intacta y que la disponibilidad ha cumplido con los niveles exigidos en el anexo técnico. El equipo ha implementado las acciones necesarias para garantizar la fiabilidad y accesibilidad de la información.
54.Las obligaciones especificas del interventor se detallan en el anexo técnico soporte de este documento y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y del contrato principal.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, se ha dado pleno y cabal cumplimiento a todas las responsabilidades allí estipuladas. El equipo ha operado en estricta observancia de las directrices y actividades detalladas en el anexo técnico y los documentos contractuales pertinentes, asegurando una ejecución conforme a lo establecido.
55.Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.	0,05%	0,05%	Durante el mes de junio de 2025, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a todas las instrucciones y tareas adicionales recibidas por parte de la supervisión.
Total	2,66%	2,66%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			2,66%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
		Total	0%	0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.					
Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables		
Productos o Servicio a entregar			Entregable recibido a satisfacción	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE						
Porcentaje de Avance	0%					
% Acumulado Avance Entregables					0,0%	
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					2,66%	
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**		**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**
2025	$ 723.395.241	C-2301-0400-21-20204A-2301027-02
2025	$ 940.827.759	C-2301-0400-20-20204A-2301024-02

SUSCRIPCION DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	Juan Manuel Guerrero Forero - Director de Infraestructura (E) - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-142324-56c6e6-96981925

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 14:23:24

Finalización: 2025-07-16 11:51:50

Escanee el código para verificación

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



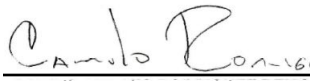
Oscar Julián Ayala Sierra
74243758
oayala@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



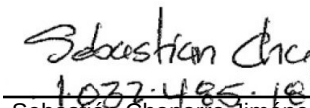
Marco Esteven Fontecha
2968757
mfontecha@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de estructuración de proyectos

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión



Camilo Andres Rodriguez Remolina
79983322
carodriguezr@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Elaboración: Apoyo Técnico a la supervisión



Sebastián Chaparro Jiménez
1032485188
schaparro@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-142324-56c6e6e6-96981925

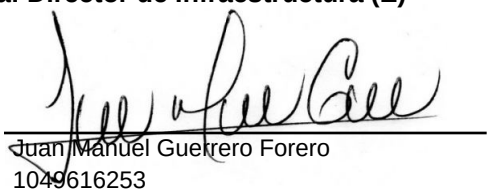
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 14:23:24

Finalización: 2025-07-16 11:51:50

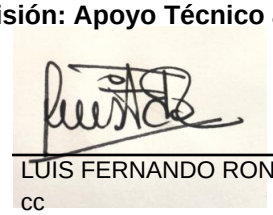
Escanee el código para verificación

Firma: Director de Infraestructura (E)



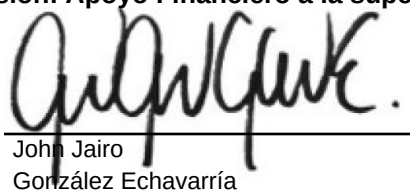
Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS
cc
lfroncancio@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



John Jairo
González Echavarría
jjgonzalez@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC - DINFRA

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1421-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-142324-56c6e6-96981925
Creación: 2025-07-11 14:23:24
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-16 11:51:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sebastián Chaparro Jiménez schaparro@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-11 14:23:33 Lec.: 2025-07-11 14:24:46 Res.: 2025-07-11 14:24:50 IP Res.: 186.155.14.124
Revisión	Camilo Andres Rodriguez Remolina carodriguezr@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-11 14:24:50 Lec.: 2025-07-11 14:38:25 Res.: 2025-07-11 14:38:35 IP Res.: 186.102.5.101
Revisión	Marco Esteven Fontecha mfontecha@mintic.gov.co Contratista Subdirección de estructuración de proyectos	Aprobado	Env.: 2025-07-11 14:38:35 Lec.: 2025-07-11 17:50:27 Res.: 2025-07-11 17:50:33 IP Res.: 191.156.9.98
Revisión	Oscar Julián Ayala Sierra oayala@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-07-11 17:50:33 Lec.: 2025-07-11 17:52:36 Res.: 2025-07-11 17:52:45 IP Res.: 191.95.50.165
Revisión	John Jairo jjgonzalez@mintic.gov.co Contratista MinTIC - DINFRA	Aprobado	Env.: 2025-07-11 17:52:45 Lec.: 2025-07-11 19:12:36 Res.: 2025-07-11 19:13:03 IP Res.: 172.225.173.153
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-11 19:13:03 Lec.: 2025-07-16 11:46:42 Res.: 2025-07-16 11:46:47 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-07-16 11:46:47 Lec.: 2025-07-16 11:51:48 Res.: 2025-07-16 11:51:50 IP Res.: 190.145.189.98